SINTRADISTRITALES BGA.

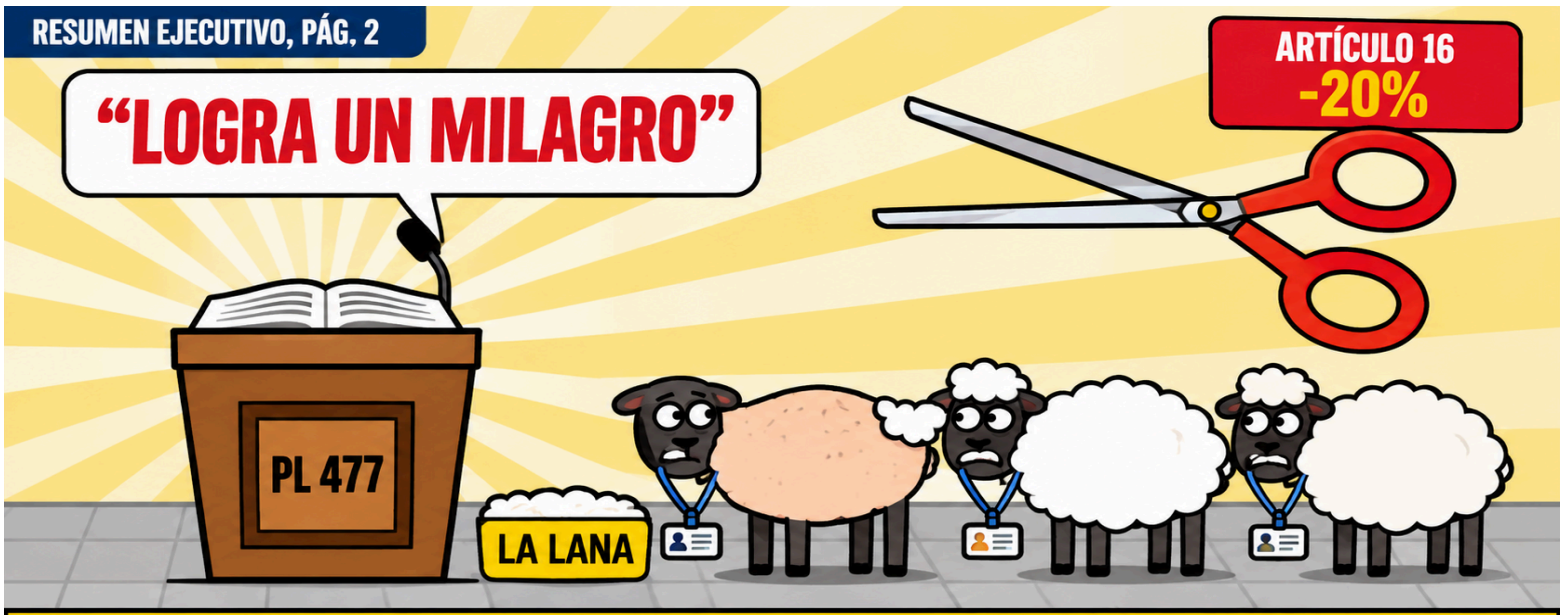
Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

TEMA CENTRAL | LO PÚBLICO | REFLEXIÓN

EL PARAPASTORISMO: ¿Y DÓNDE QUEDÓ EL PRÓJIMO?

🐑 *El proyecto de Ley de Rescate Económico dice que* **«logra un milagro»**; *esta columna pregunta quién va a poner la lana.*

RESUMEN EJECUTIVO, PÁG. 2



EL MILAGRO SE ANUNCIA EN EL PÚLPITO; LA LANA LA PONE LA NÓMINA.

EN ESTE NÚMERO

01 El milagro y su letra menuda

02 Treinta días para 334 páginas

03 ¿Y el prójimo?

04 Un alto en la arrodillada

APERTURA

El mercadeo de la fe lleva siglos siendo una estrategia beneplácita con el poder y en él algunos grupos, sin generalizar, han encontrado la manera de volver negocio las creencias de la gente; cuando esa costumbre se convierte en forma de gobernar, aquí la llamo **ParaPastorismo** y toca aclarar la palabra: según el Diccionario de la lengua española, el prefijo *para* significa «junto a» y también «al margen o en contra de», el mismo de *paradoja*, así que esta columna respeta a las iglesias, a los pastores y sacerdotes que acompañan a su gente y la fe de cada quien (artículo 19 de la Constitución) y habla nada más de la política que camina al lado del púlpito.

SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

El ParaPastorismo va por los senderos pavimentados de la supuesta esperanza y de la mejoría de algunas condiciones, con la verdad particular como prueba irrefutable y hoy se escuda en las Sagradas Escrituras para dirigir un país cuyos entes territoriales tienen características económicas, culturales, sociales y políticas muy diversas; en cada salida al escenario de las lamentaciones, se presentan como los salvadores de la patria y por supuesto, del pueblo, y siempre se ofrecen, como la única opción, dizque para recuperar la confianza inversionista.

Esto no es de oídas, sumercé: antes de la posesión del 7 de agosto, desde el retiro espiritual del gabinete en Puerto Colombia, el entonces presidente electo escribió que **«para construir una gran Nación hay que poner a Dios en el centro de cada decisión»**; después un juzgado laboral de Bogotá, en fallo de tutela, ordenó presentar disculpas al país por afectar la laicidad del Estado y esa alocución cerró con el «Viva Cristo Rey» que ya es costumbre en las intervenciones presidenciales; de ahí nace la pregunta de estas páginas: si Dios va en el centro de cada decisión, ¿dónde quedó el prójimo en la decisión más reciente?

01 · EL MILAGRO Y SU LETRA MENUDA

Vamos a los papeles: el 29 de octubre el Ministerio de Hacienda radicó en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley 477 de 2026, Ley de Rescate Económico, ciento seis (106) artículos en un documento de trescientas treinta y cuatro (334) páginas cuyo resumen ejecutivo arranca diciendo que el proyecto **«logra un milagro»**, y ahí, compañeras y compañeros, ya estamos en terreno conocido.

Las cuentas hay que sacarlas bien: la caja de la Nación está apretada de verdad, el mismo documento dice que uno de cada tres pesos de impuestos se va en pagar deuda y ese hueco no nació el 7 de agosto, de modo que esta columna no le cobra a un gobierno que apenas arranca lo que viene de atrás; lo que preguntamos es quién pone la lana, porque el articulado se estrena con las palabras «Reducción del Estado», que según el Gobierno explican el 70% del ajuste, con la promesa de que «el Estado será el primero en apretarse el cinturón».

LO PÚBLICO EN FECHAS

07/08	Se posesiona el nuevo Gobierno.
20/08	La Resolución 2708 del Ministerio del Trabajo deroga once circulares, entre ellas las de libertad sindical y pliegos únicos.
09/09	El Decreto Legislativo 1384 aplaza hasta el 31 de diciembre los concursos en todo el territorio nacional.
13/10	El Decreto 1525 reglamenta la actuación de la fuerza pública en la protesta.
22/10	El Decreto 1585 recorta $13,8 billones del Presupuesto de 2026.
29/10	Se radica el Proyecto de Ley 477, Ley de Rescate Económico.
03/11	Mensaje de urgencia e insistencia al Congreso.
19/11	Paro nacional convocado por la CUT contra el proyecto.

Los grandes escenarios de Pastoreo se transforman en territorios en los cuales las ovejas no tienen escapatoria: trabajan o no hay más contratos, hacen lo que se les dice o hasta ahí llega la compañía, y al final terminan esquiladas; en este proyecto, el cinturón se aprieta por la nómina.

SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

Miren el articulado: el 16 ordena que en 2028 los gastos de personal de las entidades del Presupuesto General de la Nación bajen **veinte por ciento (20%)** en términos nominales, sin incluir a la fuerza pública; el artículo 17 reduce a la mitad, para 2027, los costos de la contratación por prestación de servicios de esas mismas entidades y el artículo 7 le entrega al Presidente de la República, por seis (6) meses, facultades extraordinarias para suprimir, fusionar y escindir ministerios y entidades nacionales y para modificar sus plantas, «incluida la supresión de empleos y de vacantes».

Hagamos la cuenta de tendero: el documento dice que esas entidades tienen 186.849 cargos sin contar el sector defensa, y el veinte por ciento son unos 37.370 si todos costaran lo mismo; Hacienda sostiene que el servidor público conserva su poder adquisitivo porque los salarios suben por lo menos con la inflación y si cada sueldo sube mientras el total baja, la cuenta solo cierra con menos cargos.

Resguardos trae y hay que decirlos: las vacantes y los temporales van antes que los empleos provistos; no se podrá retirar a madres y padres cabeza de familia sin alternativa económica, a personas con discapacidad ni a quien le falten tres (3) años o menos para pensionarse y el empleado de carrera conserva los derechos del artículo 44 de la Ley 909 de 2004, que son ser incorporado en un empleo equivalente o recibir indemnización; esa última palabra pesa, porque a quien ganó su puesto por concurso le ofrecen plata a cambio de él y al provisional y al contratista ese artículo no los cubre.

Antes de que cunda el susto en los pasillos: esos tres artículos miran a la Nación y ni la Alcaldía de Bucaramanga ni la Administración Distrital de Bogotá están en esa lista, pero la colilla de muchos sí lo va a sentir, porque desde enero de 2027 el aporte a salud de quien gane más de dos (2) salarios mínimos subiría del 4% al **5,5% o más** (artículo 21), uno de los cuatro puntos que reciben las cajas de compensación se iría para la salud (artículo 22) y con la nueva tabla de renta (artículo 48), el mismo documento calcula que el pago efectivo de ese impuesto, que hoy empieza cerca de los $9 millones mensuales, empezaría cerca de los **$5,5 millones**.

Al pueblo le llega por la tienda: desde 2028 la mayoría de lo que hoy paga IVA del 5% pasaría al 19%, junto con otra lista de bienes y servicios hoy excluidos o exentos; el arroz, el pan, la papa, los huevos y la carne se quedan por fuera y a quienes estén en pobreza o vulnerabilidad se les promete una devolución llamada EfectIVA, de manera que la cuenta le queda al que esté por encima de esa raya y en esa franja vive mucho servidor público.

Firmes, dice la consigna que ya pasó a los titulares, con ella se vende humo y se intenta apagar incendios con cajas de fósforos mojados; el proyecto promete frenar la deuda de la Nación y en su artículo 60 le sube el techo a la de los territorios, del 100% al 140% de los ingresos corrientes, con un espacio adicional de **$15,1 billones**, $13,6 billones de ellos para municipios y distritos y con el argumento conocido de que eso es fundamental para el desarrollo y el crecimiento; como siempre, hay tigre encerrado.

La confianza inversionista sí tiene quien la cuide: la tarifa de renta de las empresas bajaría del 35% al 33% en 2027 y al 31% desde 2028 (artículo 57), los grandes proyectos que entren al Régimen Único para Generar Estabilidad Empresarial tendrían reglas fijas por dieciséis (16) años, con tarifa de renta del 20% si arrancan en 2027 o 2028 (artículo 69).

SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

> ***«Dieciséis años de estabilidad para el gran inversionista; seis meses de facultades para suprimir el empleo del servidor público.»***

02 · TREINTA DÍAS PARA 334 PÁGINAS

Cinco (5) días después de radicar, el martes 3 de noviembre, el Gobierno mandó al Congreso mensaje de urgencia e insistencia y según el artículo 163 de la Constitución eso se traduce así: cada cámara debe decidir en treinta (30) días, las comisiones económicas de Senado y Cámara deliberan juntas para el primer debate y el proyecto se pone de primero en el orden del día, por encima de cualquier otro asunto, hasta que se decida.

La figura es legal y el Gobierno la justifica con el riesgo de un incumplimiento; lo que preguntamos desde SINTRADISTRITALES es cuánto debate cabe en treinta días para un texto que toca impuestos, salud, pensiones, deuda territorial y la estructura del Estado, porque en esas páginas **la palabra sindicato no aparece una sola vez** y la Comisión de Seguimiento de las facultades la integran dos senadores, dos representantes y cuatro altos funcionarios del Gobierno; los que vamos a poner la lana no tenemos silla.

Para rematar, el artículo 16 deja escrito que en 2029 y 2030 el gasto de personal solo podrá crecer hasta 0,5 puntos sobre la meta de inflación y eso es llegar a la negociación colectiva con la cifra ya amarrada; la urgencia, eso sí, obliga a decidir y no a aprobar: la Corte Constitucional ha dicho que esos treinta días son un mandato de celeridad y no un plazo preclusivo (Sentencia C-379 de 2016), y el Congreso puede modificar o negar lo que le llegue, así que todavía hay cancha para hacernos oír.

03 · ¿Y EL PRÓJIMO?

Desde el Preámbulo la Constitución invoca la protección de Dios, y su artículo 1.° funda la República en la dignidad humana, «en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran»; quien gobierne en nombre de Dios tiene que leer completa esa primera página.

Ese cargo que el documento cuenta como gasto tiene cara conocida: el inspector del trabajo, la defensora de familia, el instructor del SENA, la funcionaria que atiende la ventanilla, gente que ganó un concurso y paga su libranza; el mismo texto habla de gastos de funcionamiento «que abren la puerta a la corrupción, el despilfarro y la ineficiencia», con esa frase mete en un solo costal al que se robó la plata y a la que llega a las siete de la mañana a abrir la oficina; ninguno de nosotros puede mirar para otro lado, porque en Colombia lo que se ensaya arriba suele bajar después a los territorios.

Seis meses de facultades son seis meses de angustia en cada oficina, con la gente mirando el correo para saber si su cargo sigue en la planta; las vacantes, que el texto pone de primeras como lo menos doloroso, también duelen, porque cada vacante suprimida es un encargo que nadie recibirá y un empleo que no saldrá a concurso y los concursos ya vienen aplazados.

Reducir el Estado suena bien en una tarima, pero quien tiene plata compra lo que el Estado deja de dar y el que no la tiene hace la fila.

Las Escrituras que tanto se citan dicen: «amarás a tu prójimo como a ti mismo» (Mateo 22:39), «el obrero es digno de su salario» (Lucas 10:7) y a los pastores que se apacientan a sí mismos el profeta Ezequiel les reclamó: «coméis la grosura, y os vestís de la lana» (Ezequiel 34:3); uno se pregunta; dónde queda el amor al prójimo cuando el prójimo

SINTRADISTRITALES BGA.

Boletín oficial de la organización sindical · Subdirectiva Bucaramanga

es un renglón de la nómina y dónde queda el respeto por el trabajo cuando a quien trabaja lo presentan como el problema.

> ***«¿Dónde queda el amor al prójimo cuando el prójimo es un renglón de la nómina?»***

LO QUE PEDIMOS

- 📜 Al Congreso: audiencias públicas con las organizaciones sindicales antes del primer debate conjunto, para que la urgencia no se coma la discusión.
- 🤝 Un asiento para los trabajadores en la Comisión de Seguimiento de las facultades extraordinarias (artículo 7, parágrafo 8).
- 🔎 Publicar los estudios técnicos del artículo 46 de la Ley 909 de 2004 antes de suprimir el primer empleo.
- ⚖️ Que ningún tope de gasto de personal pase por encima de la negociación colectiva del sector público (Convenios 151 y 154 de la OIT).
- 🗣️ A cada compañer@: leer el proyecto con calma, sacar la cuenta de su colilla y hacerle llegar sus observaciones a los congresistas de su región.

DE RODILLAS, QUIEN QUIERA, PARA REZAR;
DE PIE, PARA DEFENDER LO PÚBLICO.

Todavía hay cancha para hacerse oír en el Congreso.

TÉRMINO DEL MENSAJE DE URGENCIA:

30 DÍAS POR CÁMARA

04 · POSICIÓN SINDICAL

UN ALTO EN LA ARRODILLADA

Como estrategia política, el ParaPastorismo no nació ayer: lleva varias décadas entre nosotros, con otros nombres pero iguales propósitos, hoy anda muy tieso y muy majo por la patria milagro, buscando adeptos que sirvan de puente para la supuesta transformación y salvación nacional.

Antón, ¿será posible hacer un alto en la arrodillada y observar con lentitud el universo y sus varias formas de cambio para despertar, limpiar las extremidades inferiores, posteriormente las superiores, e intentar transformar, o nos quedó grande?, «Mamolaaaa», dijo un personaje de estas tierras maravillosas y libertarias.

Viva Cristo Rey, se oye al cierre de las alocuciones; por estos lados preferimos recordar que antes de rey fue carpintero (Marcos 6:3) y un carpintero sabe lo que vale un jornal; no caigamos en el chulavismo neto disfrazado de Jesús.

Este tema estará sobre la mesa en la Asamblea General Nacional de Afiliados, el 11 y 12 de noviembre en Bogotá.

¡LA DIGNIDAD LABORAL NO SE MENDIGA, SE EXIGE!
Por la Defensa de lo Público y de los Derechos Laborales
SINTRADISTRITALES BUCARAMANGA, PRESENTE, PRESENTE, PRESENTE.



ESCRITO POR:

JAIME OSBALDO CHACÓN CAGUA

Vicepresidente
SINTRADISTRITALES
Subdirectiva Bucaramanga